

Propuesta de acuerdo por Punta Piqueros descarta el hotel

CONCÓN. Proceso de conciliación fue suspendido por 90 días a la espera de nuevas alternativas. Aún no hay definiciones.

Claudio Ramírez
 cramirez@mercuriovalpo.cl

Cambiar el uso de la edificación, reemplazando la iniciativa original de un hotel por un espacio de recreación y cultura, aparece como el punto más relevante de una propuesta de acuerdo a la que se llegó en el marco de una nueva audiencia de conciliación -la cuarta en rigor- entre los actores relacionados con el proyecto Punta Piqueros en la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Hay que recordar que la obra está con orden de demolición emanada desde la seremi de Vivienda en enero del presente año y que, a su vez, la Inmobiliaria Punta Piqueros SA interpuso un reclamo de ilegalidad contra la Municipalidad de Concón. Ante todo este escenario, se busca una solución que permita darle una salida al conflicto.

CUATRO PUNTOS

En la última cita se llegó a una propuesta de acuerdo con cuatro puntos. Entre ellos se encuentra llevar adelante el anteproyecto Punta Mar, que se destinaría a los usos ya mencionados. Acá también se mencio-

“No existe la firma de un acuerdo, ya que todo aquello debe pasar primero por la aprobación del Concejo Municipal”.

Freddy Ramírez
 Alcalde de Concón

“La propuesta de bases de conciliación de la Corte es clara respecto al camino que debe recorrer la Inmobiliaria para regularizar su proyecto ilegal”.

Cecilia Rojas
 Pdta. Corporación ProDefensa del Patrim. Histórico y Cultural

na que un experto deberá medir la altura de esta nueva edificación a partir “del suelo natural, que es aquel que existía antes de cualquier intervención en el peñón original” para estar en regla con lo permitido.

Asimismo, se indica que si la autoridad lo requiere deberá someterse a un nuevo proceso de Evaluación Ambiental. Todo esto en conformidad con el

Plan Regulador Comunal de Concón del año 2017.

Por otra parte, el proceso de conciliación se suspendió por 90 días, plazo en el cual esta propuesta de acuerdo que busca regularizar la obra existente debe ser ratificada por los accionistas de la inmobiliaria y el concejo municipal de la comuna. De esta forma también la empresa se desistirá del reclamo de ilegalidad.

EN PAUSA

Al respecto, el alcalde de Concón, Freddy Ramírez, enfatizó que “la Corte de Apelaciones de Valparaíso llamó a todas las partes involucradas a una conciliación para poder llegar a un eventual acuerdo”.

Sin embargo, precisó que por el momento “no existe la firma de un acuerdo, ya que todo aquello debe pasar primero por aprobación del Concejo Municipal, cosa que no ha ocurrido”, añadiendo que “el proceso de conciliación en donde cada parte presenta su propuesta hoy ha sido suspendido por cerca de 90 días”.

En esa línea, agregó que “se retomará con las propuestas tanto de la inmobiliaria como de la propia corporación (...) este proyecto lleva tres años deteni-



DE SER RATIFICADO EL ACUERDO, EL INMUEBEL YA NO SERÁ UTILIZADO COMO UN HOTEL.

90 días de pausa tendrá el proceso de conciliación que busca concretar un acuerdo entre las partes.

do y el municipio lo que busca es justamente poder hacer un bien a la comunidad, al medio ambiente y también al desarrollo productivo de la comuna”.

Insistió en que no hay nada resuelto por el momento. “Hoy el proceso está en pausa, se están estudiando las alternativas y no hay nada firmado a la fecha”, subrayó el jefe comunal.

OBRA ILEGAL

Por su parte, la presidenta de la Corporación Pro Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Viña del Mar, Cecilia Rojas, que también estuvo presente en la cita, destacó que “la Corte Suprema ya estableció que el proyecto de hotel Punta Piqueros es una obra ile-

gal. Como terceros coadyuvantes lo que hicimos, con nuestro escrito del pasado 10 de julio, fue poner límites respecto a la pretensión primaria de la Inmobiliaria en cuanto a desconocer los fallos de la Corte Suprema para resucitar el proyecto de hotel”.

Desde esa perspectiva, remarcó los parámetros que se fijaron en el marco de la audiencia. “Fundamentalmente por ello, entendemos que las bases de conciliación propuestas por la Corte se han fijado en ajustar el proyecto a la normativa vigente y al PRC del 2017 de la comuna de Concón, y no al revés como pretendía la Inmobiliaria inicialmente”.

Respecto a si está de acuerdo en que finalmente la estructura permanezca, pero con otro uso, manifestó que “siempre dijimos que el proyecto de hotel era una obra ilegal y la Corte nos dio la razón”.

Agregó que “somos los únicos que por más de 10 años he-

mos presentado acciones legales, ambientales y administrativas para defender el borde costero. Siempre hemos reiterado lo mismo: es el edificio construido ilegalmente el que debe adaptarse al PRC del 2017 y no al revés”.

NUEVA EVALUACIÓN

En cuanto a si la nueva obra debería someterse a una evaluación ambiental si la autoridad lo requiere, indicó que el documento es bien claro.

“La propuesta de bases de conciliación de la Corte es clara respecto al camino que debe recorrer la Inmobiliaria para regularizar su proyecto ilegal. Resolver todas esas interrogantes son tareas del titular del proyecto, no de esta Corporación que claramente siempre se ajusta a derecho”, expuso.

Este medio intentó obtener algún comentario de la inmobiliaria para conocer su versión del tema, pero no se emitieron declaraciones al respecto. **CS**